



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-002743

Res. 2167/2023

Montevideo, 17 de mayo de 2023.

VISTO: La nota elevada por la Inspección de Cultura Física, referente a la necesidad de realizar de un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro para funciones de Coordinador Directivo del Polideportivo del departamento de Rivera con 40 horas semanales;

RESULTANDO: que en estos obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones, aprobar las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009 Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones a nivel Nacional para integrar un registro de aspirantes para funciones de Coordinador Directivo del Polideportivo del departamento de Rivera, con 40 horas semanales de labor.

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

A. OBJETO DEL LLAMADO:

Se convoca a interesados a integrar un registro de aspirantes para desempeñar la función de Coordinador Directivo de Polideportivo.

B. COMETIDO GENERAL:

Los Polideportivos son espacios para que los usuarios accedan a propuestas que permitan la enseñanza, el desarrollo y la práctica del deporte en sus diferentes ámbitos.

Los mismos cuentan con un amplio espectro de actividades deportivas y recreativas contextualizadas, dirigidas a desarrollar capacidades asociadas a la comunicación, la ciudadanía, la colaboración y el trabajo en equipo, al emprendimiento y al desarrollo de atributos personales.

Las distintas propuestas que ofrecen los Polideportivos apuntan a una formación integral del sujeto, y que constituyen al mismo tiempo un escenario capaz de aspirar al mejoramiento de los aprendizajes y de ofrecer experiencias de alta significación e intensidad.

C. REQUISITOS EXCLUYENTES:

- Profesor de Educación Física y/o Licenciado de Educación Física.
- Docente que integre los escalafones del sistema ya sea como aspirante, interino o efectivo.
- Debe poseer cuatro años de labor dentro de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional al momento del Llamado.

COMPETENCIAS REQUERIDAS:

- Capacidad ejecutiva y producción escrita para elaborar programas y planes, así como presentación de informes y/o artículos de promoción y técnicos.
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Compromiso.
- Capacidad de análisis.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- Iniciativa.
- Capacidad creativa.
- Capacidad negociadora.
- Capacidad de trabajo en redes comunitarias e institucionales.

FUNCIONES:

- Responsabilizarse técnicamente del desarrollo, implementación y seguimiento de las actividades que se desarrollen en el Polideportivo en sus diversas modalidades.
- Generar de manera permanente el trabajo en equipo, asumiendo el liderazgo y la responsabilidad del equipo de trabajo asignado al Polideportivo.
- Realizar informes periódicos a los Inspectores Coordinadores Generales de los Polideportivos.
- Responsable de la conservación y mantenimiento de las instalaciones y equipamiento, manteniendo actualizado el inventario, previendo, jerarquizando y cuidando las necesidades de insumos y materiales a ser adquiridos año a año.
- Contribuir a la administración y distribución de horarios y grupos en función de criterios pedagógicos, reglamentarios y en función de los acuerdos logrados con los demás Subsistemas.
- Deberá coordinar con el Equipo de Dirección de los centros educativos de la Administración Nacional de Educación Pública.
- Elaborar, en coordinación con el resto de los docentes, un plan de trabajo para cubrir horas de clases no dictadas.
- Informar a la brevedad a la dirección escolar de situaciones irregulares que afecten el desarrollo de la tarea docente.
- Implementar las tareas administrativas del Polideportivo y asesoramiento de la

labor a desempeñar.

- Responder las necesidades locales y departamentales de gestión que se les solicite por parte de la Inspección. Remitir informes periódicos al Cuerpo Inspectivo Superior.
- Asesorar, guiar y orientar al colectivo en los objetivos programáticos en función del plan al que se haga referencia, como también a los objetivos institucionales.
- Promover la oferta educativa de la Institución y actividades en la comunidad.
- Promover salas docentes para abordar temáticas correspondientes al área, de forma de fortalecer los espacios pedagógicos para mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje.
- Fomentar actividades extracurriculares que promuevan vínculos saludables entre estudiantes y docentes.
- Promover la formación permanente de los docentes del área en articulación con la Inspección de Cultura Física.
- Fortalecer visitas, salidas didácticas, campamentos, actividades deportivas competitivas y/o recreativas y propuestas que tengan relación con la orientación de los cursos.
- Asistir a salas convocadas desde Cultura Física u otras salas a las que sea convocado por las autoridades de la Institución.
- Proponer acciones creativas que tiendan a mejorar la gestión y la calidad pedagógica.

ETAPAS Y REQUISITOS DEL LLAMADO

ETAPA 1-Valoración de méritos y deméritos.

Se realizará acorde a la Circular N° 72/07 (Acta N° 114) de fecha 5 de junio



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

2007.

Para pasar a la etapa 2, el postulante deberá superar el 50% de los puntos estipulados como máximo en ésta etapa.

ETAPA 2 - Los aspirantes que pasen la etapa 1 deberán elaborar una propuesta de trabajo que permita visualizar la modalidad de trabajo vinculada al Polideportivo, al proyecto de Cultura Física y a los lineamientos de las actuales autoridades de la Institución.

El Tribunal entregará las pautas de elaboración de la propuesta.

Luego de entrega, los aspirantes tendrán una instancia de entrevista y defensa de la propuesta de trabajo.

3) Designar el Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

Insp. Daniel DOMENECH.

Coor. Beatriz GERMÁN.

Coor. Andrea ALDAMA.

4) Determinar que las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el periodo comprendido entre el 23/05/2023 al 02/06/2023, en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Gestión de Trámites, San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, Teléfono 2411.17.66, en el horario de 10:00 a 15:00.

En el interior en las sedes de las Inspecciones Regionales.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- b) Credencial Cívica (original y copia).
- c) Relación de Méritos y documentación probatoria de los mismos siendo estos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.

d) Los méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y avalados con la firma del/la funcionario/a que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominará "Relación de Méritos".

DISPOSICIONES VARIAS:

- Las inscripciones se realizarán mediante formulario suministrado por la oficina inscriptoria. Dicho formulario, deberá ser completado por el aspirante en la totalidad de los ítems, siendo su responsabilidad la correcta escrituración del mismo.
- Una vez realizada la inscripción el postulante no podrá agregar documentación alguna y la misma quedará en custodia de Sección Concursos.
- La mera postulación para el ingreso al registro de aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este. Ello dependerá de que se cumpla con lo establecido en el presente Llamado.
- Será potestad de los tribunales actuantes el estudio para la habilitación o inhabilitación de las carpetas recibidas.
- No se admitirán inscripciones condicionales.

5) En caso de acceder a la función, previo al ingreso deberá presentar:

- Control de Salud (Ex Carnet de Salud).
- Certificado de Antecedentes Judiciales – Ex Certificado de Buena Conducta.
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889).

Tal como establece el Artículo 4to. de la Ley N°19.670, todos los organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, deberán solicitar al Registro de Vínculos con el Estado de la Oficina Nacional del Servicio Civil antecedentes respecto de la existencia de destituciones como



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, así como constancia de vínculos vigentes con otros organismos.

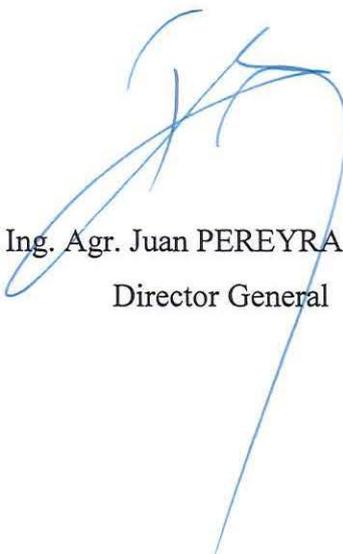
6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/mb